

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 24 de Mayo de 1954

Núm. 116

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS

*Concurso para suministro y montaje
de las compuertas del aliviadero de la
Presa del Pantano de Barrios de
Luna (León)*

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 21 de Junio de 1954, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 3.393.000,00 pesetas.

La fianza provisional a 55.895,00 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de Junio de 1954 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 11 de Mayo de 1954.—El Director General (ilegible).

2532 Núm. 546.—101,75 ptas.

Administración provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de León

Habiendo sido acordada por el Ministerio de Agricultura, según orden comunicada con fecha 1 de Marzo

de 1954, la ejecución del deslinde total del monte n.º 770 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia denominado «La Cota y Casave», de la pertenencia del pueblo de La Cándana, término municipal de La Vecilla, por el presente anuncio se pone en conocimiento de la Junta Administrativa del pueblo de La Cándana, de las Juntas Administrativas de los pueblos que colindan con dicho monte n.º 770 o particularés que colinden con dicho mismo monte o posean fincas enclavadas dentro del mismo, que en plazo de dos meses, a partir del día siguiente del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden remitir a la Jefatura del Distrito Forestal de León, sita en dicha capital, calle de Ordoño II n.º 32, la documentación que justifique y amparen los derechos que puedan asistir a cuantos se crean interesados en dicho deslinde por razón de límite, posesión o propiedad, todo ello de acuerdo con lo que está previsto en el art. 14 del R. D. de 1 de Febrero de 1901, bien entendido que una vez transcurridos los dos citados meses no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo.

A las informaciones posesorias que presenten los colindantes, dentro del plazo de dos meses más arriba señalado, no se les concederá valor ni eficacia, según la R. O. de 4 de Abril de 1883, si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando esté en desacuerdo con la descripción del Catálogo. Igualmente se hace saber que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Las operaciones de campo y apeo correspondiente darán comienzo el día 4 de Octubre de 1954, por el sitio conocido con el nombre de Presa del Vago de Sopena, límite de dicho monte y común además con el monte de Sopena n.º 773 y fincas particulares, a las diez de su mañana,

operación que llevará a efecto el Ingeniero de Montes afecto a este Distrito Forestal D. José Derqui Ruiz.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos pertinentes.

León, 10 de Mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antoniú Fornes Botey.
2464

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Visto el resultado de los exámenes verificados para la provisión de 25 plazas de Peones Camineros de las Carreteras del Estado, en expectativa de ingreso, cuyo concurso ha sido autorizado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 9 de Septiembre de 1953, el Tribunal ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento del citado Cuerpo, publicar la relación, por orden de méritos, de los aspirantes aprobados.

- 1 Alfredo Morais Cuesta
 - 2 Esladislao Castaño Luengo
 - 3 Manuel Moldés Herbón
 - 4 Donato Sierra Morán
 - 5 Arcadio García Medina
 - 6 Pedro García Ramos
 - 7 Alejandro Mateos González
 - 8 Leoncio del Amo Rodríguez
 - 9 Laurentino Sáez Fuertes
 - 10 Orencio Paniagua del Pozo
 - 11 Amador Rodríguez Pérez
 - 12 Generoso Ródera Rodríguez
 - 13 Romualdo Fernández Suárez
 - 14 Horacio Guerrero Esteban
 - 15 Vicente Alonso Alvarez
 - 16 Plausides Martínez Escobar
 - 17 Rogelio Enriquez Canedo
 - 18 Eugenio Domínguez Canal
 - 19 Santiago García Palacio
 - 20 Fulgencio Quintanilla de Godos
 - 21 Tomás Andrés Fdez. Fernández
 - 22 Félix Santalla Yáñez
 - 23 Amable Valbuena Fernández
 - 24 Zacarías Valdeón Casado
 - 25 Manuel Valcarce Fernández
- Habiéndose producido posterior-

mente a la fecha de la convocatoria, ocho plazas vacantes, correspondrán ocuparlas a los primeros aspirante relacionados.

León, 18 de Mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Presidente del Tribunal, Pío Linares. 2582

Habiéndose terminado las obras de construcción de los Trozos 5.º y 6.º del Camino Local de Puente de Villarente a Almanza, ejecutadas por el contratista D. Magin Perandones Franco, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Cubillas de Rueda y Almanza, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 19 de Mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 2579

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

Provincia Marítima de El Ferrol del Caudillo.—Comandancia de Marina de El Ferrol del Caudillo

Relación de los inscriptos de la Inscripción Marítima del distrito de esta capital nacidos en el año 1935, con expresión del nombre de los padres, y cuyos puntos de naturaleza están enclavados dentro de la provincia de León, los cuales han quedado definitivamente alistados para figurar en el reemplazo de 1955 debiendo ser excluidos del Reclutamiento del Ejército de Tierra, por hallarse sujetos al de la Armada, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y Reglamento para su aplicación.

1. Ebelio Granja Fernández, hijo de Florencio y Herminia, natural de Cabeza de Campo (Corullón).

2. Antonio Espeso Caridad, hijo de Silvio y Tomasa, natural de Arenillas de Valderaduey.

3. Marino Morán Morán, hijo de Baldomero y Carmen, natural de Onaurio.

4. Ignacio González González, de Alberto y Angela, natural de Cabeza de Campo (Corullón).

El Ferrol del Caudillo, 30 de Abril de 1954.—El Comandante de Marina, Rafael de Aguilar. 2305

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan.

Días	Minas	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
7 al 15 Junio 1954.	Pedrito	Carbón	11.788	Carrocera	Carrocera	Antonio Fernández García	Torre Bierzo	Santiago Soto Lorenzana	Pachona n.º 8885.
8 al 16 id.	Obduha	Idem	11.794	Vega Caballeros	Barrios de Luna	José Paredes Martínez	Idem	Carlos Lamana	Luisa 2.ª n.º 9619.
9 al 17 id.	Mary Blanco	Idem	11.852	Garaño	Soto y Amio	Joakin Blanco	La Magdalena	José M. Villa Villota	Plutonin núm. 11361 y Luis número 3976
10 al 18 id.	Virgen del Rosario	Carbón	11.920	Portilla de Luna, Vinayo	Barrios de Luna y Carrocera	Julián Rodríguez	La Magdalena	Jesús J. Alvarez Fdez	Plutonin n.º 11361
11 al 19 id.	Recompensa	Antimonio y otros	11.921	Garaño y Canales	Soto y Amio	Idem	Idem	Idem	Idem
12 al 20 id.	Jesús	Carbón	11.922	Santiago de Villas	Carrocera	Idem	Idem	Idem	Carmen n.º 2821
13 al 21 id.	Maria del Rosario	Cuolín y otros	11.923	Vinayo y Otero	Idem	Idem	Idem	Idem	Se ignoran.
14 al 22 id.	Isabel	Cobre y otros	11.806	Campo de Lomba	Campo de Lomba	Valentín Tuñón Castañón	Puente los Pterros	Idem	Idem
15 al 23 id.	Cobriza	Idem	11.831	Curueña	Riello	Pedro González Palomo	Idem	Idem	Idem
16 al 24 id.	2.ª Cobrizas	Idem	11.853	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
17 al 25 id.	Montanosa	Carbón	11.863	Santa María de Ordás	Santa María de Ordás	Idem	Idem	Idem	Idem
18 al 26 id.	Florina	Cobre y barita	11.798	Aralia	Lancara de Luna	Fernando Cortina Alvarez	Oviedo	Bonifacio Merino	Se ignoran.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.—León, 15 de Mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Silvarino. 2567

DISTRITO DE LEON

Administración municipal

Ayuntamiento de Valdefresno

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario formado para el ejercicio actual, queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones, las cuales serán por escrito legalmente legalizado, presentado en la Secretaría municipal.

Valdefresno, 20 de Mayo de 1954.—
El Alcalde, Miguel Gutiérrez. 2591

Ayuntamiento de La Robla

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto de presupuesto extraordinario, con destino a las obras de reconstrucción y ampliación de la Casa Consistorial en el presente año, se halla expuesto al público, con sus anexos, por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 669, presentar reclamaciones ante esta Corporación, para que ésta las curse al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

La Robla, 19 de Mayo de 1954.—
El Alcalde, (ilegible). 2539

Entidades menores

Junta vecinal de Laguna Dalga

Acordado en el día de hoy, en sesión celebrada por esta Junta vecinal, la conversión de bienes comunales a bienes de propios y enajenación a su vez de éstos, de las fincas propiedad de esta Entidad, situadas en Balcuevo y Valdemediano, respectivamente, de una superficie de tres hectáreas la primera, y una la segunda, con una valoración de setenta y sesenta mil pesetas respectivamente, por el presente, se hace saber la adopción de este acuerdo, a fin de que en información pública que por el mismo se abre, los que lo crean oportuno puedan formular ante esta Junta, y en el plazo de quince días, las reclamaciones y observaciones que consideren pertinentes, con respecto a ambos particulares, bien entendido que el expediente de su razón se halla a disposición de los que deseen examinarlo en el domicilio de esta Entidad.

Laguna Dalga, 12 de Abril de 1954.—
El Alcalde-Pedáneo, Esteban Barragán. 2116

Junta vecinal de Felechás

Habiendo sido terminadas las obras de construcción de Escuela y vivienda de este pueblo, se hace pú-

blico para que todo aquel que tenga que reclamar alguna cantidad contra el contratista, por deudas de jornales, materiales y demás que de dichas obras se deriven, lo hagan en el plazo de ocho días, a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante esta Presidencia.

Felechás, 18 de Mayo de 1954.—El Presidente, P. A. Isaac Reguera. 2548 Núm. 450—41,25 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 115 de 1953 de la Secretaría del Sr. Lezcano es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro; en los autos incidentales, procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia del Distrito número uno de León, seguidos por don Juan Fernández Solís, mayor de edad, casado, Facultativo de Minas y vecino de León, que ha estado representado por el Procurador don José María Stampa y Ferrer y defendido por el Letrado don Daniel Alonso, y don Enrique Monereo González, mayor de edad, casado, militar y vecino de Madrid, que no ha comparecido ante Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, con don Antonio Martínez Díaz, mayor de edad, casado, industrial minero y vecino de las Ventas de Albares, que ha estado representado por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado don Fortunato Crespo Cedrún; sobre desahucio de minas; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandada, contra la sentencia que en doce de Mayo del año último dictó el Juzgado expresado.

Fallamos: Que con las costas de segunda instancia a cargo del apelante don Antonio Martínez Díaz, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada, de fecha doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres del Juzgado de 1.ª Instancia número uno de León, cuya parte dispositiva quedó anteriormente transcrita.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva en la misma se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

de León, por la incomparecencia ante este Tribunal en el presente recurso del apelado don Enrique Monereo González, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Vicente R. Redondo. — Aniano Alonso. — José de Castro. — Antonio Córdova. — Agustín B. Puente. — Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Luis Delgado. 2457

Núm. 525.—206,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia número dos de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado por don Daniel Suárez García contra don Santiago García Barrero, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de León a diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. Vistos por el señor don Emilio Villa Pastur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado por don Daniel Suárez García, mayor de edad, vecino de Benamariel, representado por el Procurador don Pedro Pérez Merino y dirigido por el Letrado don Carlos Rojas, contra don Santiago García Barrero, mayor de edad, industrial y vecino de Villamañán, el que ha sido declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cinco mil ciento veinte pesetas con cincuenta céntimos de principal, intereses, gastos y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad del ejecutado don Santiago García Barrero, vecino de Villamañán, y con su producto pago total al ejecutante don Daniel Suárez García de las cinco mil ciento veinte pesetas con cincuenta céntimos de principal, intereses de esta suma a razón del cuatro por ciento anual desde el veintidós de Febrero último, fecha del protesto, y a las costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente al referido ejecutado, a quien por su rebeldía se le notificará personalmente esta sentencia si así se solicitare por el ejecutante, y, en otro caso, cúmplase lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta

mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Villa.—Rubricado.»

Y en cumplimiento de lo acordado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al ejecutado rebelde, extiendo el presente edicto en León a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez.

2407 Núm. 540.—184,25 ptas

Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de este término, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas n.º 7-1954, por el hecho de maltrato de obra y blasfemia, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas el próximo día diez de Junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, mandando citar al Sr. Fiscal municipal, a las partes y testigos, para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse; con el apercibimiento de que, de no comparecer, se les impondrá la multa máxima autorizada por el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo el acusado que resida fuera de este municipio, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, y apoderar a persona que le represente en el juicio, conforme dispone el art. 970 de la Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, tanto de esta provincia como de la del pueblo de su naturaleza y vecindad, para que sirva de citación en forma legal al denunciado Francisco Rodríguez Iglesias, de 23 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Requeiro (Orense), cuyo actual paradero se desconoce.

Los Barrios de Luna, 18 de Mayo de 1954.—El Secretario, (ilegible) 2571

Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas en término de Agradados, del municipal de Santa María de Ordás, derivadas de Las Fuentes, para riego especialmente de fincas rústicas en cantidad de unas diecisiete hectáreas.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados o preteridos puedan alegar y probar sus derechos en plazo de treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Murias de Paredes, a 8 de Mayo de 1954.—El Notario, Mariano Alvarez.

2487 Núm. 533.—63,25 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 206 de 1954, contra D. Pedro García y Compañía, para hacer efectiva la cantidad de 250 pesetas, más costas, importe de multa impuesta por la Delegación Provincial del Trabajo, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una mesa de madera de las llamadas de oficina, con veinte cajones, valorada en 1.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cinco de Junio y hora de las doce y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.»

2562 Núm. 557.—128,25 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 248 de 1954 contra D. Pedro García y Compañía, para hacer efectiva la cantidad de 6.441,41 ptas. más costas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un fichero metálico marca «Roneo», de cinco cajones, de la casa Unión Cerrajera, S. A., de Mondragón, de 0,45 x 0,62 x 1,30 metros en 2.500 pesetas.

Un armario de oficina de madera, con tres puertas de 1,90 x 1,40 metros aproximadamente, en 1.000 pesetas.

Una mesa de despacho de madera, con siete cajones en 400 pesetas.

Un mostrador de madera de castaño de 4,40 x 0,48 por 1,10 metros, valorado en 400 pesetas.

Un banco de madera de castaño, con respaldo de 1,50 metros valorado en 100 pesetas.

Dos sillones americanos basculantes, de madera tipo oficina uno de ellos sin un brazo, valorados en 300 pesetas.

Una caja de caudales empotrada marca «Fichet» de 22 x 32 centímetros, valorada en 1.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cinco de Junio y hora de las trece y cuarto de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

2561 Núm. 558.—176,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes San Bartolomé de Valdepiélagos

ANUNCIO

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General para las once horas del domingo 27 de Junio próximo, en el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdepiélagos, con el objeto de examinar, a los efectos de su aprobación definitiva, los proyectos de ordenanzas y de los reglamentos del Sindicato y del Jurado de riegos de la Comunidad.

Valdepiélagos, 10 de Mayo de 1954.—El Presidente de la Comisión organizadora de la Comunidad, Jesús Cuesta.

2418 Núm. 527.—46,75 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación provincial

— 1954 —